



**SADER**  
SECRETARÍA DE  
AGRICULTURA Y  
DESARROLLO RURAL



**PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA  
DEL COMPONENTE: DESARROLLO A LA ACUACULTURA  
SUBCOMPONENTE ACUACULTURA RURAL**

**CONVOCATORIA 2019**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION II, INCISO b) DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; 2°,4°,5°, DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LINEAMIENTOS DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE FEBRERO DEL 2019 (DISPOSICIONES GENERALES); 1°, 4° FRACCION XLVII, 5°, 7°,15,16 FRACCIÓN I,17 FRACCIÓN I,18,19,20,21 FRACCIÓN I, DE ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO 2019, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 1 DE MARZO DE 2019 (REGLAS DE OPERACION), EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LAS DISPOSICIONES GENERALES, TIENE A EMITIR LA PRESENTE CONVOCATORIA A LAS UNIDADES ECONOMICAS, PESQUERAS Y ACUICLAS, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL COMPONENTE DESARROLLO A LA ACUACULTURA.

**A) Población Objetivo:** Productores constituidos en unidades económicas acuícolas.

**B) Objetivo:** Incentivar a las unidades económicas acuícolas para incrementar el desarrollo de la acuicultura.

**Conceptos de apoyo:**

**1) Infraestructura y Equipamiento:**

Sistemas de cultivo, jaulas, tinas, estanques, bombas, aireadores, filtros, equipos de medición de parámetros, alimentadores, y aquellos relacionados al proyecto Acuícola.

**Montos de apoyo:**

Hasta el 80% sin rebasar \$500,000.00 (Son Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

El 20% complementario será aportación del beneficiario.

**2) Crías.**

**Montos de apoyo:**

Hasta el 80% sin rebasar \$50,000.00 (Son Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

El 20% complementario será aportación del beneficiario.



**SADER**

SECRETARÍA DE  
AGRICULTURA Y  
DESARROLLO RURAL



**CONAPESCA**

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA



Los recursos se operarán con los Gobiernos de los estados, a través del Fondo Agropecuario del Estado de Baja California Sur (FOFAE). El Fondo se constituirá de hasta \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales el 75% será aportación Federal por un total de \$3,750,000.00 (Tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y el 25% será de aportación estatal por un total de \$1,250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Se podrá destinar hasta el 15% del Fondo para asistencia técnica y acompañamiento de los proyectos beneficiados.

### C) Requisitos de Elegibilidad:

#### Generales

Solicitud de apoyo del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola (Anexo I)
Estar inscrito en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA)
Título de permiso o concesión de acuicultura vigente (para proyectos en aguas de jurisdicción federal)
Escrito libre por parte del solicitante donde exprese no haber recibido o estar recibiendo incentivos para el mismo concepto solicitado y que cuenta con la infraestructura necesaria que les permita utilizar el apoyo para los fines autorizados
Cumplimiento con las obligaciones fiscales que les correspondan (Opinión cumplimiento 32-D)
Acreditar la legal propiedad o posesión del predio, bien o inmueble, en el que se realizarán las acciones del proyecto solicitado, con el documento jurídico fehaciente que corresponda, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, o en su caso, el Anexo IV Declaratoria en Materia de Seguridad Social (cuando el Subsidio sea superior a \$30,000)

#### Persona física

Identificación oficial: Credencial de INE vigente ó Pasaporte.
CURP
Comprobante de domicilio a nombre del solicitante: Recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento, Comisariado Ejidal o de Bienes Comunes; el comprobante deberá presentar una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la Solicitud de Apoyo
RFC

*[Handwritten signatures in blue ink]*



**SADER**  
SECRETARÍA DE  
AGRICULTURA Y  
DESARROLLO RURAL



**CONAPESCA**  
COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA



### Persona Moral

Acta y bases constitutivas y las modificaciones que en su caso se hayan realizado a los mismos, a la fecha de la Solicitud de Apoyo, debidamente protocolizados ante fedatario público
Acta de asamblea o Poder según sea el caso, en donde conste la designación del representante legal, tipo de facultades o poder que le otorga la persona moral que representa, pudiendo ser poderes para actos de administración y/o de dominio y en su caso la vigencia del mismo; los documentos deberán estar, debidamente protocolizados ante fedatario público;
Comprobante de domicilio a nombre del solicitante: recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento, Comisariado Ejidal o de Bienes Comunales; el comprobante deberá presentar una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la Solicitud de Apoyo
RFC (De la persona moral)
Identificación oficial vigente del representante legal, los documentos aceptables son: la Credencial para Votar vigente, Pasaporte, u otras Identificaciones Oficiales vigentes con fotografía y firma, expedidas por el gobierno federal, estatal o municipal
CURP del Representante legal
Listado actualizado de socios integrantes en el caso de personas morales (Anexo V)

### D) Requisitos Específicos

Guion Único para la elaboración de Proyectos de Inversión (Anexo II), incluir cotizaciones.

### E) Exclusiones, Quedan excluidos del Incentivo:

1. Los solicitantes que no se apeguen a lo señalado en las Reglas de Operación y a la convocatoria respectiva y demás disposiciones legales aplicables.
2. Los solicitantes que presenten información o documentación falsa o incompleta. Las unidades responsables y Ejecutoras del Incentivo se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la información y/o documentación presentada.
3. Bajo ningún concepto podrán ser beneficiados del Incentivo, los servidores públicos de la Secretaría, incluyendo sus Delegaciones y Órganos Administrativos Desconcentrados, de los Agentes Técnicos o las Secretarías de Desarrollo Agropecuario (SDA) o sus equivalentes de las Entidades Federativas o de los Municipios, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos o demás personas que al efecto y con sujeción a las disposiciones prevean las legislaciones federal y estatal aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

El cumplimiento por parte del solicitante a las Reglas de Operación, a los Lineamientos Específicos, no lo exime de cumplir las obligaciones a su cargo que resulten de las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables ante las diversas instancias gubernamentales competentes, por lo que su omisión es de su exclusiva responsabilidad.



**SADER**  
SECRETARÍA DE  
AGRICULTURA Y  
DESARROLLO RURAL



**F) Las Ventanillas de Atención serán.**

**Por el Gobierno del Estado.**

- **Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario, Subsecretaría de Pesca y Acuacultura** del Gobierno del Estado, Domicilio: Calle Isabel La Católica esq. Con Melchor Ocampo S/N, tercer piso, Colonia Centro C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur, Teléfono (612) 12 4 13 80.

**G) Recepción de Solicitudes.**

- Las ventanillas de atención recibirán las solicitudes con la documentación completa durante el periodo del 1º de julio al 31 de julio de 2019, en días hábiles horario de 9:00 hrs. a 14:00 hrs.

**H) Dictamen y Aprobación de las Solicitudes:**

- La Instancia Ejecutora emitirá un dictamen de todas las solicitudes registradas y posteriormente publicará la relación de solicitudes no apoyadas y las apoyadas tomando en cuenta que cumplan con todos los requisitos de elegibilidad de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación y con base a la disponibilidad presupuestal.

- **Todos los trámites son totalmente gratuitos.**

Para mayor información acudir a la Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Pesca y Acuacultura, del Gobierno del Estado en días hábiles, en horario de 8:00 hrs. a 15:00 horas.

**C. Luis Andrés Córdova Urrutia**  
**Secretario de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario**  
**Del Gobierno del Estado de Baja California Sur.**

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"